



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 85, fecha: lunes, 06 de Mayo de 2019

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES

ANUNCIO NOTIFICACIÓN COLECTIVA, EXPOSICIÓN PÚBLICA Y COBRANZA

1142

Por Resolución de la Alcaldía, según el detalle que se indica, se han aprobado el/los siguientes padrones de recibos:

Concepto	Ejercicio /periodo	Fecha aprobación
		Expediente
Tasa instalación puestos mercado semanal	2do. Trim. 2019	25/04/2019
		3983/2019
Precio Público cursos y talleres Concejalía de Mayores y Participación Ciudadana	3er. Trim. Temp. 2018-19	25/04/2019
		3970/2019
Precio Público cursos y talleres Concejalía de Juventud	3er. Trim. Temp. 2018-19	25/04/2019
		3967/2019
Precio Público cursos y talleres Concejalía de Cultura	3er. Trim. Temp. 2018-19	25/04/2019
		3969/2019
Precio Público Escuelas y actividades físico deportivas Concejalía de Deportes	3er. Trim. Temp. 2018-19	25/04/2019
		3965/2019

Dichos padrones, a los efectos, tanto de su notificación colectiva, según lo dispuesto en el artículo 102.3 de la ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, así como para realizar el trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en la Sección de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento y tablón de edictos municipal por periodo de quince días hábiles a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.



PERIODO DE PAGO:

Pago en periodo voluntario:

Concepto	Ejercicio/periodo	Inicio	Fin
Tasa instalación puestos mercado semanal	2do. Trim. 2019	20/05/2019	22/07/2019
Precio Público cursos y talleres Concejalía de Mayores y Participación Ciudadana	3er. Trim. Temp. 2018-19	20/05/2019	22/07/2019
Precio Público cursos y talleres Concejalía de Juventud	3er. Trim. Temp. 2018-19	20/05/2019	22/07/2019
Precio Público cursos y talleres Concejalía de Cultura	3er. Trim. Temp. 2018-19	20/05/2019	22/07/2019
Precio Público Escuelas y actividades físico deportivas Concejalía de Deportes	3er. Trim. Temp. 2018-19	20/05/2019	22/07/2019

LUGAR DE PAGO Y DUPLICADOS:

Los pagos se deben efectuar en las oficinas de las entidades financieras colaboradoras de todo el territorio nacional, en los cajeros ciudadano o en la pasarela de pagos de la web municipal. Para efectuar el pago es imprescindible disponer de una carta de pago. Puede obtener un duplicado de la misma en cualquier oficina de CAIXABANK, a través de la oficina virtual del Ayuntamiento o presencialmente en el Servicio de Atención a la Ciudadanía (SAC).

Se informa a los contribuyentes que las entidades colaboradoras no podrán poner restricciones de días ni horarios al cobro de los tributos municipales, estando obligados a efectuar el cobro cualquier día de la semana en horario de apertura de la oficina. (Los carteles limitativos de horario de cobro no se refieren al Ayuntamiento sino a otras entidades).

Se recuerda la conveniencia de domiciliar el pago de los tributos, con el fin de evitar retrasos y posibles recargos tributarios, puesto que transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario se exigirán las deudas por el procedimiento de apremio, produciéndose recargos de hasta un 20%.

Asimismo se informa que en la página www.azuqueca.es existe más información a disposición de los contribuyentes.

RECURSOS:

Recurso de Reposición: ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del presente anuncio.

Recurso Contencioso-Administrativo:

Denegación expresa del Recurso de Reposición. Ante los Juzgados Contencioso - Administrativo de Guadalajara en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al recibo de la notificación de la desestimación del recurso de reposición.

Denegación presunta (silencio administrativo) del Recurso de Reposición ante los Juzgados Contencioso - Administrativo de Guadalajara en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquél en que el referido recurso de reposición ha de entenderse desestimado de forma presunta por silencio administrativo - este silencio se produce por el transcurso de un mes a contar desde el día siguiente a la interposición de dicho recurso de reposición sin que se haya notificado la



resolución.

También se puede interponer cualquier otro que se estime conveniente.

Azuqueca de Henares 29 de abril de 2019. El Alcalde. José Luis Blanco Moreno